



"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º. – Se declara Sitio de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al bodegón italiano Spiagge di Napoli, sito en Av. Independencia 3527, Barrio de Boedo.

Art. 2º. – Se dispone la colocación de una placa con el siguiente texto:

Spiagge di Napoli

Declarado Sitio de Interés Cultural

Al cumplirse 100 años de su inauguración

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2026

Art. 3º. - Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar Sitio de Interés Cultural al tradicional bodegón italiano "Spiagge di Napoli", ubicado en Av. Independencia 3527, y celebrar su centenario reconociendo la permanencia de este emprendimiento emblemático del barrio de Boedo.

Fundada en 1926 por el inmigrante italiano Giovanni Ranieri, la cantina preserva su identidad original y permanece, hasta el día de hoy, bajo la gestión de la misma familia, que administra el establecimiento con la dedicación y el compromiso de sus inicios.

Este histórico comercio constituye un verdadero baluarte de la cultura gastronómica porteña y del aporte de la inmigración italiana a la identidad de nuestra Ciudad. Desde sus orígenes, se consolidó como un espacio de encuentro comunitario en un contexto marcado por la fuerte presencia de colectividades europeas que encontraron en Buenos Aires un lugar para desarrollarse y legar sus tradiciones.

La historia de Spiagge di Napoli está íntimamente ligada a los procesos migratorios de principios del siglo XX. Su fundador, tras arribar al país en 1926, logró edificar a base de esfuerzo familiar un proyecto que ha atravesado generaciones, manteniendo vivo un legado cultural invaluable que hoy arriba a su primer siglo de vida.

Uno de sus rasgos más distintivos es la conservación de su fisonomía original, tanto en su ambientación como en su propuesta culinaria. El salón, su iconografía y la dinámica propia de las antiguas cantinas italianas configuran un espacio que funciona como testimonio vivo de una época y como reservorio del patrimonio cultural intangible de la Ciudad.

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Asimismo, el restaurante mantiene prácticas tradicionales como la elaboración artesanal de pastas y su comercialización por peso, modalidad característica de las antiguas casas de comida. Esta continuidad no solo reafirma su valor histórico, sino que refuerza su rol en la transmisión intergeneracional de saberes y costumbres.

Es fundamental destacar que la gestión actual recae en los nietos del fundador. Son ellos quienes, con notable esfuerzo, defienden una tradición que forma parte del acervo porteño, preservando recetas y formas de atención que resultan excepcionales en el entramado gastronómico actual, dominado por la estandarización.

A lo largo de casi cien años, el establecimiento ha sido escenario de innumerables encuentros sociales, consolidándose como un punto de referencia ineludible del barrio. Su capacidad de permanencia sin perder la esencia lo convierte en un caso paradigmático de resistencia cultural urbana.

En este sentido, Spiagge di Napoli no es únicamente un restaurante; es un símbolo de la memoria colectiva de la Ciudad y un exponente del patrimonio vivo que debe ser reconocido y valorizado por el Estado. Por todo lo expuesto, Sra. Presidenta, solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.